



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2019, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 29 de octubre de 2019 y número 206, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2019, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2019</i>
I.	Impuestos directos	51.300,00
II.	Impuestos indirectos	500,00
III.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
IV.	Transferencias corrientes	39.650,00
V.	Ingresos patrimoniales	14.200,00
	Total operaciones corrientes	109.150,00
VII.	Transferencias de capital	28.200,00
	Total operaciones de capital	28.200,00
	Total presupuesto de ingresos	137.350,00

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2019</i>
I.	Gastos de personal	24.240,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.660,00
III.	Gastos financieros	250,00
IV.	Transferencias corrientes	5.200,00
	Total operaciones corrientes	91.350,00
VI.	Inversiones reales	46.000,00
	Total operaciones de capital	46.000,00
	Total presupuesto de gastos	137.350,00



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, peón de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ameyugo, a 21 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Sergio Garona Gutiérrez